NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P03806

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA QUE EFECTÚAN LOS SEÑORES CÓNYUGES DAVID PONCE AGUILAR Y MARÍA DANIELA MOLINA TORRES; Y, WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS, A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI.----------

CUANTIA: Indeterminada.------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy **veintisiete de agosto del dos mil catorce,** ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO,** Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte, en sus calidades de cedentes: por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges señor **DAVID PONCE AGUILAR** de estado civil casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y la señora **MARÍA DANIELA MOLINA TORRES**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por sus propios derechos, el señor **WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS**, de estado civil soltero, de

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en su calidad de cesionario, el señor **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI**, de estado civil casado, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la transferencia de participaciones del capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Carrasco el cuatro de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el ocho de abril de dos mil catorce, se constituyó la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA; y, **b)** La Junta General

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Autorizar a los socios, señores Walter Steven Luzuriaga Vargas; y, David Ponce Aguilar para que efectúen la transferencia de participaciones que se determina en la cláusula siguiente. La certificación de dicha acta se insertará y formará parte de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Uno)** Los cónyuges, señor DAVID PONCE AGUILAR y señora MARÍA DANIELA MOLINA TORRES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que ceden y transfieren a favor del señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI, sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA.; y que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones; **Dos)** El señor WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS, por sus

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

propios derechos, declara que cede y transfiere a favor del señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI, sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA.; y que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones; y, **Tres)** El señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI, por sus propios derechos, declara que acepta la transferencia de las ciento treinta cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA., que le efectúan: sesenta y siete participaciones los cónyuges, señor DAVID PONCE AGUILAR, y la señora MARÍA DANIELA MOLINA TORRES; y, sesenta y siete participaciones el señor Walter Steven Luzuriaga Vargas; y, que habiendo pagado el precio pactado por las mismas, él pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones.- **DISPOSICION TRANSITORIA**: Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y, realizar todas las

ESPACIO EN BLANCO

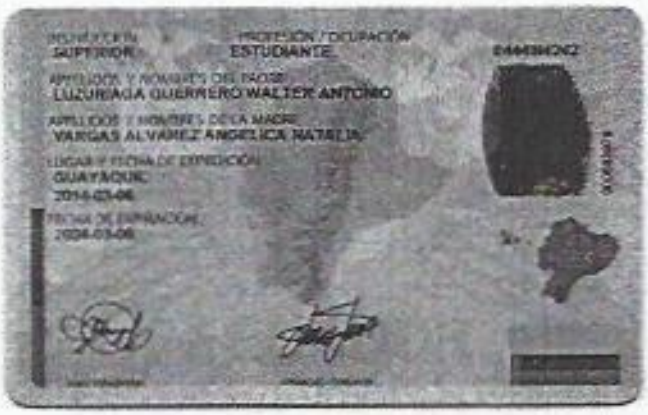

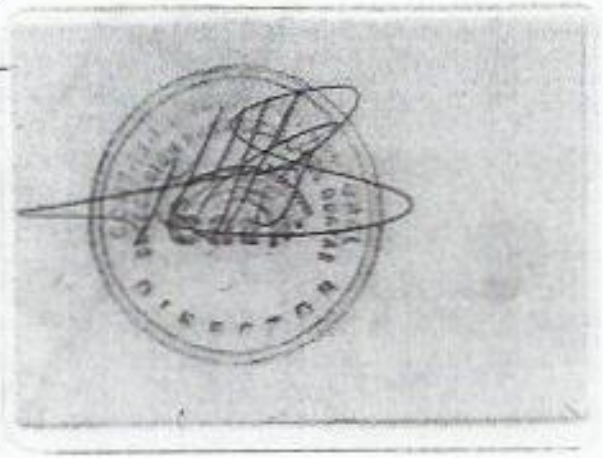

ESPACIO EN BLANCO

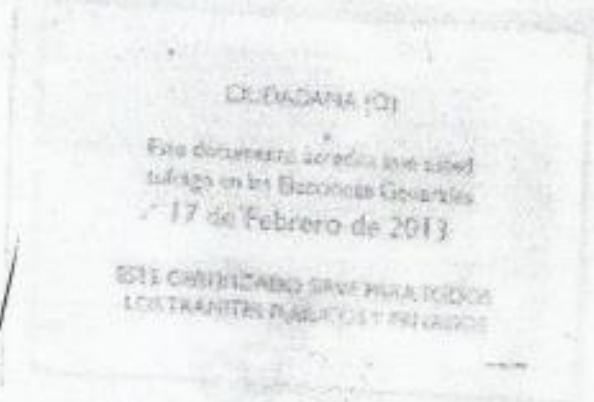

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA PAOLA
VITERI REYES

No. 091874707-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3333222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MARTINEZ MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PETRILLI TORRES GIOVANNA EMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
008 - 0110
0918747072
CÉDULA
DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL
GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
CANTÓN
ZONA
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Verneza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992861339001

RAZON SOCIAL: LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LUZURIAGA VARGAS WALTER STEVEN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	08/04/2014
FEC. INSCRIPCION:	02/06/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA AUTOMATIZACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: FINCAS DELIAS Número: SOLAR 8 Manzana: H Camino: VIA A DURAN - TAMBO Referencia ubicación: A DOS KILOMETROS DE PAPELERA NACIONAL Telefono Trabajo: 042837460 Celular: 0999664781 Email: stevenluzu@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Verneza Quevedo
NOTARIO

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larrea Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LARL160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 02/06/2014 12:03:38

Scanned by CamScanner

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992861339001

RAZON SOCIAL: LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/04/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: FINCAS DELIAS Número: SOLAR 8 Referencia: A DOS KILOMETROS DE PAPELERA NACIONAL Manzana: H Camino: VIA A DURAN - TAMBO Telefono Trabajo: 042837460 Celular: 0999664781 Email: stevenluzu@gmail.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larrea Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 02/06/2014 10:03:30

Scanned by CamScanner

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2014

En Durán, hoy día 20 de agosto de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Fincas Delias, Manzana H, solar 8, Durán, a las 10h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios que a continuación se nombran y que representan el 100% del capital social de la compañía: señor Walter Steven Luzuriaga Vargas, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, David Ponce Aguilar, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la reunión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor David Ponce Aguilar y actúa como Secretario el señor Walter Steven Luzuriaga Vargas, Gerente General de la empresa.

Se solicita al señor Secretario, informe respecto al quórum de la presente reunión.

El Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los presentes, por unanimidad, deciden instalarse en sesión de Junta General Universal, con el objeto de conocer y resolver, como único punto del orden del día, sobre la autorización a los socios Walter Steven Luzuriaga Vargas y David Ponce Aguilar para transferir, cada uno de ellos, sesenta y siete participaciones, de las que mantienen en el capital social de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. a favor del señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli.

En consecuencia se dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes para que sea incorporada al expediente y declara instalada la sesión a las 10:20 horas cuyo desarrollo es el siguiente.

Toma la palabra el señor David Ponce Aguilar, quien expresa que es su deseo y del socio señor Walter Steven Luzuriaga, transferir sesenta y siete participaciones, cada uno, que mantienen en el capital social de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. a favor del señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime del capital social de la compañía, por lo que solicita que la Junta General se pronuncie al respecto.

NOTARÍA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Jorge Vera Muñoz NOTARIO

Los presentes, luego de deliberar sobre lo expresado por el señor David Ponce Aguilar resuelven, por unanimidad, autorizar a los socios, señores Walter Steven Luzuriaga Vargas y David Ponce Aguilar para que transfieran a favor del señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli, sesenta y siete participaciones, cada uno, de las que mantienen en el capital social de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA.LTDA. Mediante esta cesión de participaciones, el señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli, pasaría a ser propietario

de ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA.LTDA.

Por no existir más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, la Junta concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por todos los asistentes sin ninguna modificación y dispone además que se agregue al expediente los documentos que han sido conocidos con lo cual se da por concluida la presente Junta General, firmando para el efecto todos los asistentes. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.

Walter Steven Luzuriaga Vargas
ACCIONISTA

David Ponce Aguilar
ACCIONISTA

Walter Steven Luzuriaga Vargas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

David Ponce Aguilar
PRESIDENTE AD-HOC

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2014

1.- **Walter Steven Luzuriaga Vargas,** propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

2.- **David Ponce Aguilar,** propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 20 de agosto de 2014

Walter Steven Luzuriaga Vargas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Ventura Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- ABOGADA.- Registro profesional número cero nueve - dos mil once-cuarenta y uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los documentos habilitantes correspondientes.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

f)
DAVID PONCE AGUILAR
C.C. #:
C.V.:

f)
MARÍA DANIELA MOLINA TORRES
C.C. #:
C.V.:

Esta última foja pertenece a la escritura pública #2014-09-01-22-P03806 Cesión de Participaciones del Capital Social de la Compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA. Que efectúan los señores cónyuges DAVID PONCE AGUILAR y MARÍA DANIELA MOLINA TORRES; y, WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS a favor del señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI.

f)

WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS

C.C.#:

C.V.:

f)

MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI

C.C.#:

C.V.:

Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante en mi, fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura # 2014-09-01-22-p03806 en once fojas útiles incluyendo la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy dieciocho de Septiembre de dos mil catorce.- DOY FE, EL NOTARIO.-

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Dr. Tony Durán Brito
CANTON

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No: 785
FECHA: 23 SEP 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

NOTARIA 22 GUAYAQUIL

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 785

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Veintiseis de Septiembre del Dos Mil Catorce** queda inscrito el acto o contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA.**, que hacen los Señores **PONCE AGUILAR DAVID** casado con **MOLINA TORRES MARÍA DANIELA; y LUZURIAGA VARGAS WALTER ETEVEN,** en calidad de **CEDENTE DE PARTICIPACIONES,** a favor del Señor **DÍAZ PETRILLI MARCELO DANIEL** en calidad de **CECIONARIO DE PARTICIPACÍONES,** en el Registro **MERCANTIL** de fojas 8303 a 8330 con el número de inscripción 442. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2014-09-01-22-P03806

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA QUE EFECTÚAN LOS SEÑORES CÓNYUGES DAVID PONCE AGUILAR Y MARÍA DANIELA MOLINA TORRES; Y, WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS, A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI.----------

CUANTIA: Indeterminada.------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy **veintisiete de agosto del dos mil catorce,** ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO,** Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte, en sus calidades de cedentes: por sus propios derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges señor **DAVID PONCE AGUILAR** de estado civil casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana y la señora **MARÍA DANIELA MOLINA TORRES**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por sus propios derechos, el señor **WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS**, de estado civil soltero, de

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en su calidad de cesionario, el señor **MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI**, de estado civil casado, de profesión estudiante, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes identifico por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que conste la transferencia de participaciones del capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Thomas Aycart Carrasco el cuatro de febrero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el ocho de abril de dos mil catorce, se constituyó la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA; y, **b)** La Junta General

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veinte de agosto del dos mil catorce, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Autorizar a los socios, señores Walter Steven Luzuriaga Vargas; y, David Ponce Aguilar para que efectúen la transferencia de participaciones que se determina en la cláusula siguiente. La certificación de dicha acta se insertará y formará parte de la presente escritura pública.- **SEGUNDA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Uno)** Los cónyuges, señor DAVID PONCE AGUILAR y señora MARÍA DANIELA MOLINA TORRES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran que ceden y transfieren a favor del señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI, sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA.; y que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones; **Dos)** El señor WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS, por sus

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

propios derechos, declara que cede y transfiere a favor del señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI, sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad, correspondientes al capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA.; y que habiendo recibido el precio pactado por las mismas, el señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones; y, **Tres)** El señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI, por sus propios derechos, declara que acepta la transferencia de las ciento treinta cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA., que le efectúan: sesenta y siete participaciones los cónyuges, señor DAVID PONCE AGUILAR, y la señora MARÍA DANIELA MOLINA TORRES; y, sesenta y siete participaciones el señor Walter Steven Luzuriaga Vargas; y, que habiendo pagado el precio pactado por las mismas, él pasa a ser el propietario único y exclusivo de las mencionadas participaciones.- **DISPOSICION TRANSITORIA**: Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y, realizar todas las

ESPACIO EN BLANCO

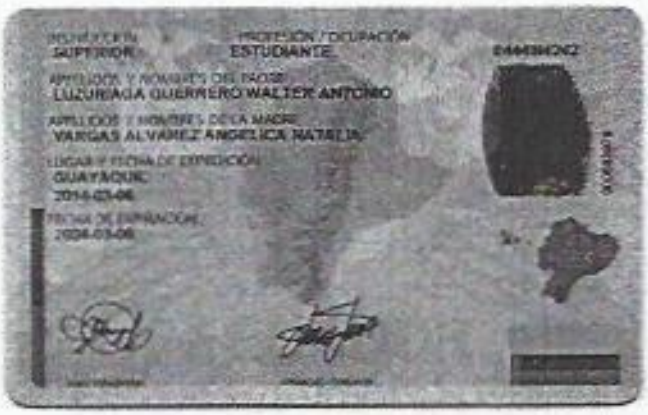

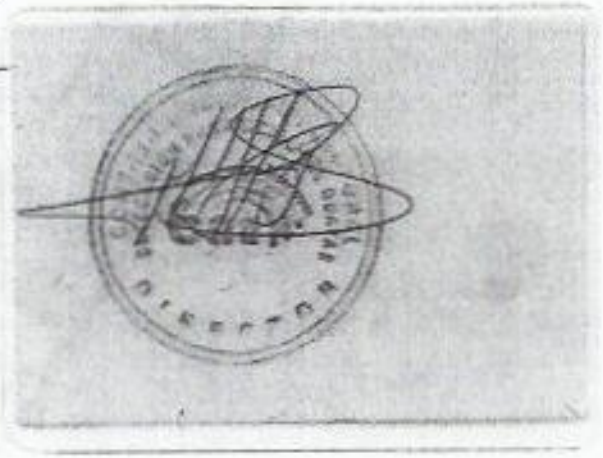

ESPACIO EN BLANCO

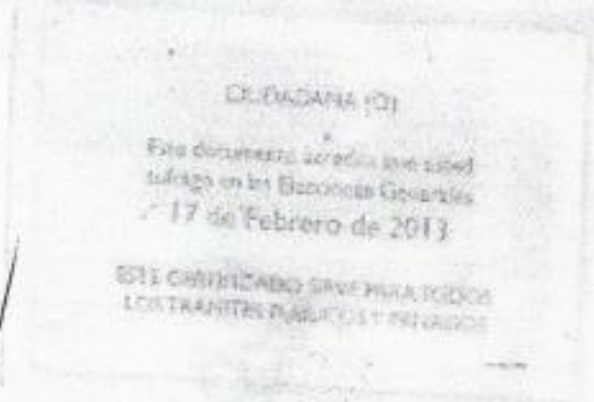

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JOHANNA PAOLA
VITERI REYES

No. 091874707-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3333222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MARTINEZ MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PETRILLI TORRES GIOVANNA EMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
008 - 0110
0918747072
CÉDULA
DIAZ PETRILLI MARCELO DANIEL
GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SAMBORONDON)
CANTÓN
ZONA
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Verneza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992861339001

RAZON SOCIAL: LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LUZURIAGA VARGAS WALTER STEVEN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/2014	**FEC. CONSTITUCION:**	08/04/2014
FEC. INSCRIPCION:	02/06/2014	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA AUTOMATIZACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: FINCAS DELIAS Número: SOLAR 8 Manzana: H Camino: VIA A DURAN - TAMBO Referencia ubicación: A DOS KILOMETROS DE PAPELERA NACIONAL Telefono Trabajo: 042837460 Celular: 0999664781 Email: stevenluzu@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Verneza Quevedo
NOTARIO

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larrea Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LARL160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 02/06/2014 12:03:38

Scanned by CamScanner

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992861339001

RAZON SOCIAL: LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/04/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: FINCAS DELIAS Número: SOLAR 8 Referencia: A DOS KILOMETROS DE PAPELERA NACIONAL Manzana: H Camino: VIA A DURAN - TAMBO Telefono Trabajo: 042837460 Celular: 0999664781 Email: stevenluzu@gmail.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larrea Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 02/06/2014 10:03:30

Scanned by CamScanner

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2014

En Durán, hoy día 20 de agosto de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Fincas Delias, Manzana H, solar 8, Durán, a las 10h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios que a continuación se nombran y que representan el 100% del capital social de la compañía: señor Walter Steven Luzuriaga Vargas, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, David Ponce Aguilar, propietario de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la reunión, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor David Ponce Aguilar y actúa como Secretario el señor Walter Steven Luzuriaga Vargas, Gerente General de la empresa.

Se solicita al señor Secretario, informe respecto al quórum de la presente reunión.

El Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los presentes, por unanimidad, deciden instalarse en sesión de Junta General Universal, con el objeto de conocer y resolver, como único punto del orden del día, sobre la autorización a los socios Walter Steven Luzuriaga Vargas y David Ponce Aguilar para transferir, cada uno de ellos, sesenta y siete participaciones, de las que mantienen en el capital social de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. a favor del señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli.

En consecuencia se dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes para que sea incorporada al expediente y declara instalada la sesión a las 10:20 horas cuyo desarrollo es el siguiente.

Toma la palabra el señor David Ponce Aguilar, quien expresa que es su deseo y del socio señor Walter Steven Luzuriaga, transferir sesenta y siete participaciones, cada uno, que mantienen en el capital social de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. a favor del señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime del capital social de la compañía, por lo que solicita que la Junta General se pronuncie al respecto.

NOTARÍA XXII VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Jorge Vera Muñoz NOTARIO

Los presentes, luego de deliberar sobre lo expresado por el señor David Ponce Aguilar resuelven, por unanimidad, autorizar a los socios, señores Walter Steven Luzuriaga Vargas y David Ponce Aguilar para que transfieran a favor del señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli, sesenta y siete participaciones, cada uno, de las que mantienen en el capital social de LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA.LTDA. Mediante esta cesión de participaciones, el señor Marcelo Daniel Díaz Petrilli, pasaría a ser propietario

de ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA.LTDA.

Por no existir más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, la Junta concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por todos los asistentes sin ninguna modificación y dispone además que se agregue al expediente los documentos que han sido conocidos con lo cual se da por concluida la presente Junta General, firmando para el efecto todos los asistentes. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.

Walter Steven Luzuriaga Vargas
ACCIONISTA

David Ponce Aguilar
ACCIONISTA

Walter Steven Luzuriaga Vargas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

David Ponce Aguilar
PRESIDENTE AD-HOC

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2014

1.- **Walter Steven Luzuriaga Vargas,** propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

2.- **David Ponce Aguilar,** propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 20 de agosto de 2014

Walter Steven Luzuriaga Vargas
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Ventura Quevedo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- ABOGADA.- Registro profesional número cero nueve - dos mil once-cuarenta y uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- Los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los documentos habilitantes correspondientes.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueba en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

f)
DAVID PONCE AGUILAR
C.C. #:
C.V.:

f)
MARÍA DANIELA MOLINA TORRES
C.C. #:
C.V.:

Esta última foja pertenece a la escritura pública #2014-09-01-22-P03806 Cesión de Participaciones del Capital Social de la Compañía LUPONTEL AUTOMATIZACIÓN CÍA. LTDA. Que efectúan los señores cónyuges DAVID PONCE AGUILAR y MARÍA DANIELA MOLINA TORRES; y, WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS a favor del señor MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI.

f)

WALTER STEVEN LUZURIAGA VARGAS

C.C.#:

C.V.:

f)

MARCELO DANIEL DÍAZ PETRILLI

C.C.#:

C.V.:

Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante en mi, fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, de la escritura # 2014-09-01-22-p03806 en once fojas útiles incluyendo la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy dieciocho de Septiembre de dos mil catorce.- DOY FE, EL NOTARIO.-

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Dr. Tony Durán Brito
CANTON

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No: 785
FECHA: 23 SEP 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

NOTARIA 22 GUAYAQUIL

gistro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 785

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Veintiseis de Septiembre del Dos Mil Catorce** queda inscrito el acto o contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **LUPONTEL AUTOMATIZACION CIA. LTDA.**, que hacen los Señores **PONCE AGUILAR DAVID** casado con **MOLINA TORRES MARÍA DANIELA; y LUZURIAGA VARGAS WALTER ETEVEN,** en calidad de **CEDENTE DE PARTICIPACIONES,** a favor del Señor **DÍAZ PETRILLI MARCELO DANIEL** en calidad de **CECIONARIO DE PARTICIPACÍONES,** en el Registro **MERCANTIL** de fojas 8303 a 8330 con el número de inscripción 442. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

ESPACIO EN BLANCO